



**Universidad Nacional de Córdoba**

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-00318714- -UNC-ME#SAE

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para suscribir el contrato de locación de obra inmaterial para contratista individual a celebrar con el Sr. Lautaro Nahuel BLATTO (D.N.I. 34.768.449) a fin de que tome a su cargo la realización de las tareas de Diseño y planificación de propuestas formativas para estudiantes investigadores/as y extensionistas - Asistencia en la producción de propuestas formativas - para ayudantes alumnos/as en primer y segundo semestre - Difusión/comunicación de las propuestas en el día de la fecha;

Lo manifestado en el Orden 37 por la Secretaria de Asuntos Estudiantiles y en el Orden 29 lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2021-68036-UNC-DGAJ#SG;

Que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS Nro. 9/13;

Por ello;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato de Locación de Obra Inmaterial para contratista individual que en proyecto corre en el orden 49, y que se agrega a la presente, a suscribir con el Sr. Lautaro Nahuel BLATTO (D.N.I. 34.768.449), a los fines de que se trata, con vigencia a partir del 1° de marzo de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021 y por el monto e imputación que se detallan en la planilla confeccionada por la Secretaria de Asuntos Estudiantiles en el orden 37, que se anexa a la presente resolución, y autorizar al Sr. Secretario de Asuntos Estudiantiles UNC - Leandro David Carbelo, a suscribir el instrumento en representación de esta Universidad, declarándolo de legitimo abono. El contrato en cuestión será atendido con (Fuente 11).

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaria de Asuntos Estudiantiles UNC.

*JA.-*